

ACTA DE LA 27 SESIÓN PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE ABRIL 2021 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

Estando presentes de manera virtual debido a la contingencia COVID-19, los integrantes del Comité de Transparencia; Jorge Antonio Sánchez Zermeño Presidente del comité, Francisco Antonio Duran Serrano. Presidente ejecutivo del comité, Yara Helia Duran Rangel. Secretaria técnica del comité, Vocal, Juan Francisco Puentes Reza. Vocal, Omar Oriele Falcón. Vocal, Ofelia Rangel Pacheco. Vocal e Hiram Jarib Vargas Cuellar Vocal

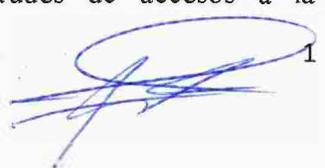
Una vez verificado el cuórum , se declara instalada la sesión y se analiza la solicitud con folio 741421 en la cual se peticionan “PRORROGA O AMPLEACION DE PLAZO” de acuerdo al artículo 99 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato y posible entrega parcial de ” de información al folio 741421 de acuerdo al artículo 86 de la ley antes mencionada.

Tema:

PRORROGA POR TRES DIAS MÁSAL FOLIO 642721

FOLIO	SOLICITUD
741421	<p>SOLICITO SABER CUANTAS DEMANDAS LABORALES SE TIENEN EN CONTRA DEL MUNICIPIO DESDE OCTUBRE DEL 2018 A FEBRERO DEL 2021, DESGLOSAR POR NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR, PUESTO QUE TENIA, SALARIO QUE PERCIBIA, MOTIVO DE LA DEMANDA, MONTO QUE ESTÁ SOLICITANDO CADA DEMANDA TE Y MOTIVO POR EL CUAL NO SE LE HA PAGADO.PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO EXCEL ANEXANDO OIFICIO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.</p>

Vistos. Para resolver la solicitud de aprobación de prorroga a por la área de **JURIDICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** derivado de las solicitudes de accesos a la





4.

información pública presentadas a este sujeto Obligado, a la cual se les asigna el número de folio **741421**

Fundamento: *Plazo para entregar la respuesta*

Artículo 99. La respuesta a la solicitud deberán realizarla las Unidades de Transparencia dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciban la solicitud. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior **podrá ampliarse hasta por tres días hábiles más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento

Motivo: una vez analizada y realizada la búsqueda al área de JURIDICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL se determina que la información peticionada aun que se encuentra en las áreas correspondientes pero al tratarse de expedientes que requieren análisis y en su caso orden de acuerdo a lo peticionado se requiere la extensión de plazo con el objetivo de dar cabal cumplimiento a la petición.

Fundamento del comité de transparencia conforme a lo previsto en los artículos 51,53,54,55,58 y 87 fracción de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato .

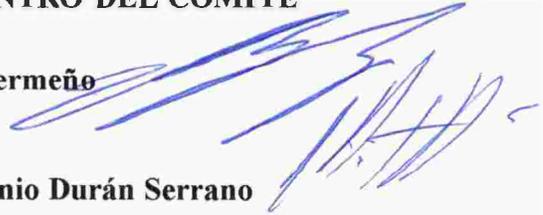
Una vez analizadas las solicitudes los miembros del propio comité resolvieron por unanimidad de votos aprobar y confirmar la prórroga de “tres días hábiles más” considerando que dicha solicitud fue **ingresadas el 05 de Abril del 2021** y para lo cual la información se **deberá entregar con fecha limite** contando los 3 días hábiles más el día **Miércoles 14 de abril 2021** Para que se realice la búsqueda análisis y organización de la información

Asi mismo considerando que se puede contener datos personales los cuales pueden vulnerar la intimidad de las personas relacionadas y a su vez puede tratarse de información que se encuentre en poder de otra institución para que se oriente a que sea solicitada ante estas de acuerdo al artículo 89 de la LTAIPEG

Sometido a votación con unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia de Romita y declarando la prórroga por tres días más y confirmando la entrega de información parcial que pudiese encontrarse en poder de otro sujeto obligado.

CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ

1. **Presidente: Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeno**



2. **Presidente Ejecutivo: Lic. Francisco Antonio Durán Serrano**

3. **Secretaria Técnica: Lic. Yara Helia Durán Rangel**



4. **Vocal: TSU. Juan Francisco Puentes Reza**



5. **Vocal: Lic. Omar Oréle Falcón Frausto**



6. **Vocal: Ing. Ofelia Rangel Pacheco**



7. **Vocal: Lic. Hiram Jarib Vargas**



Estando presentes de manera virtual debido a la contingencia COVID-19, los integrantes del Comité de Transparencia; Jorge Antonio Sánchez Zermeño Presidente del comité, Francisco Antonio Duran Serrano. Presidente ejecutivo del comité, Yara Helia Duran Rangel. Secretaria técnica del comité, Vocal, Juan Francisco Puentes Reza. Vocal, Omar Oriole Falcón. Vocal, Ofelia Rangel Pacheco. Vocal e Hiram Jarib Vargas Cuellar Vocal

Una vez verificado el cuórum , se declara instalada la sesión y se analiza la solicitud con folio 642721 en la cual se peticionan **“PRORROGA O AMPLEACION DE PLAZO”** de acuerdo al artículo 99 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato e **“INEXISTENCIA”** de información al folio 644221 de acuerdo al artículo 88 de la ley antes mencionada.

Tema:

PRORROGA POR TRES DIAS MÁSAL FOLIO 642721

FOLIO	SOLICITUD
642721	SOLICITO EN FORMATO EXCEL UN LISTADO DE TODOS LOS LAUDOS A QUE HA SIDO CONDENADO EL MUNICIPIO DESDE OCTUBRE DEL 2018 A FEBRERO DEL 2021. INCLUYASE TRABAJADORES DE LA ADMIMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, SAPAR Y DIF MUNICIPAL. DESGLOSAR POR NOMBRE COMPLETO, PUESTO QUE DESEMPEÑABA EL TRABAJADOR, MONTO A PAGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE CONDENÓ AL PAGO, PRESTACIONES A PAGAR.MANIFESTAR CUALES LAUDOS YA SE HAN PAGADO Y JUSTIFICAR CUALES NO. ANEXAR EN PDF PARTIDAPERSEPUESTALAUTORIZADAPORELAYUNTAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2019, 2020 Y 2021 PARA EL PAGO DE ESTOS SUPUESTOS Y MONTO EJERCIDO EN CADA EJERCICIO FISCAL.

Vistos. Para resolver la solicitud de aprobación de prórroga a por la área de **JURIDICO,SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EL SITEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA** derivado de las solicitudes de accesos a la información pública presentadas a este sujeto Obligado, a la cual se les asigna el número de folio 642721

Fundamento: *Plazo para entregar la respuesta*

Artículo 99. La respuesta a la solicitud deberán realizarla las Unidades de Transparencia dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciban la solicitud. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior **podrá ampliarse hasta por tres días hábiles más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales **deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento**

Motivo: una vez analizada y realizada la búsqueda al área de JURIDICO,SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EL SITEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA oficio 758/2021 se determina que la información petitionada aun que se encuentra en las áreas correspondientes pero al tratarse de expedientes que requieren análisis y en su caso orden de acuerdo a lo peticionado se requiere la extensión de plazo con el objetivo de dar cabal cumplimiento a la petición.

Fundamento del comité de transparencia conforme a lo previsto en los artículos 51,53,54,55,58 y 87 fracción de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato .

Una vez analizadas las solicitudes los miembros del propio comité resolvieron por unanimidad de votos aprobar y confirmar la prórroga de “tres días hábiles más “considerando que dicha solicitud fue **ingresadas el 18 de Marzo del 2021** y para lo cual la información se **deberá entregar con fecha limite** contando los 3 días hábiles más el día **lunes 29 de Marzo 2021** Para que se realice la búsqueda análisis y organización de la información.

Sometido a votación con unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia de Romita y declarando la prórroga por tres días más.

David Andrade
Yare
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Fundamento del Comité de Transparencia:

Conforme a lo previsto por los artículos 51, 53, 54, 55, 58 Y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

Los miembros del propio Comité resolvieron, por unanimidad de votos "CONFIRMA" LA "INEXISTENCIA" DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON CONVENIOS DE ARRENDAMIENTO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO ACTUALMENTE

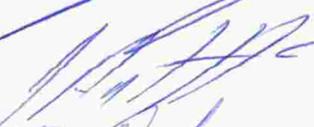
Sometido a votación con unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia y declarando la inexistencia y se da por terminada, la sesión firmando los integrantes del comité que en ella intervinieron.

CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ

1. **Presidente: Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeño**



2. **Presidente Ejecutivo: Lic. Francisco Antonio Durán Serrano**



3. **Secretaria Técnica: Lic. Yara Helia Durán Rangel**



4. **Vocal: TSU. Juan Francisco Puentes Reza**



5. **Vocal: Lic. Omar Oreele Falcón Frausto**



6. **Vocal: Ing. Ofelia Rangel Pacheco**



7. **Vocal: Lic. Hiram Jarib Vargas**

